

#CONGRESO

EL IECM LLAMA A PARTICIPAR

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del IECM, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales que estará disponible en la página www.iecm.mx.

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y CURP.

CINTHYA STETTIN

PASO A PASO

- 1 • Van a elegir a 198 ciudadanos.
- 2 • El proceso consta de cinco etapas.

FOTO: ESPECIAL



- El Consejo General emitió la convocatoria.



Inicia integración de Consejos Distritales

AIDA RAMÍREZ

El Consejo General del [Instituto Electoral](#) de la Ciudad de México emitió la convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los Consejos Distritales, órganos colegiados de carácter temporal, que deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación.

Asimismo, vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales [electorales](#) a los presidentes de las mesas.

Por ello, a partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, podrán registrarse las personas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del Instituto, en el marco del proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del Sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SIS-COD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del Instituto: www.iecm.mx.

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Quienes sean designados, también aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada [electoral](#), y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las [elecciones](#) de la Jefatura de Gobierno, alcaldías, concejales y de las y los diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso [Electoral](#) se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el

mismo número de personas suplentes.

El [IECM](#) precisó que la Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, se afirmó que en la convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria.





Ya está lista la convocatoria del Instituto Electoral Ciudad de México.



2023-09-12

Invita [IECM](#) a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

Se elegirán a 198 personas Consejeras Distritales, quienes recibirán una dieta mensual

La Convocatoria que se puede consultar en el sitio: www.iecm.mx, incluye criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#), en el marco del Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del [Instituto Electoral www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las

Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales [electorales](#), a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada [electoral](#), y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las [elecciones](#) de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso [Electoral](#) se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del [IECM](#).

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del IECM; todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33 sedes distritales.

2023-09-12

Invita [IECM](#) a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#), en el marco del Proceso [Electoral Local Ordinario 2023-2024](#).

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del [Instituto Electoral \[www.iecm.mx\]\(http://www.iecm.mx\)](#).

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales [electorales](#) a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada [electoral](#), y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las [elecciones](#) de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso [Electoral](#) se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del [IECM](#).

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del [IECM](#) ostente la titularidad del mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del [IECM](#); todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33

sedes distritales.

2023-09-12

Invita IECM a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

Se elegirán a 198 personas Consejeras Distritales, quienes recibirán una dieta mensual

La Convocatoria que se puede consultar en el sitio: www.iecm.mx, incluye criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del Instituto Electoral www.iecm.mx.

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada electoral, y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las elecciones de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso Electoral se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del IECM.

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del

mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del IECM; todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33 sedes distritales.

2023-09-12

Invita [IECM](#) a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#), en el marco del Proceso [Electoral Local Ordinario 2023-2024](#).

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del [Instituto Electoral \[www.iecm.mx\]\(http://www.iecm.mx\)](#).

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales [electorales](#) a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada [electoral](#), y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las [elecciones](#) de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso [Electoral](#) se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del [IECM](#).

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del [IECM](#) ostente la titularidad del mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del [IECM](#); todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33

sedes distritales.

2023-09-12

Invita [IECM](#) a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

Se elegirán a 198 personas Consejeras Distritales, quienes recibirán una dieta mensual

La Convocatoria que se puede consultar en el sitio: www.iecm.mx, incluye criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#), en el marco del Proceso [Electoral Local Ordinario 2023-2024](#).

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del [Instituto Electoral www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales [electorales](#) a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada [electoral](#), y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las [elecciones](#) de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso [Electoral](#) se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del [IECM](#).

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del [IECM](#) ostente la titularidad del

mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del [IECM](#); todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33 sedes distritales.

2023-09-12

Invita IECM a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

Se elegirán a 198 personas Consejeras Distritales, quienes recibirán una dieta mensual

La Convocatoria que se puede consultar en el sitio: www.iecm.mx, incluye criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del Instituto Electoral www.iecm.mx.

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada electoral, y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las elecciones de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso Electoral se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del IECM.

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del

mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del IECM; todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33 sedes distritales.

2023-09-12

Invita IECM a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

Se elegirán a 198 personas Consejeras Distritales, quienes recibirán una dieta mensual

La Convocatoria que se puede consultar en el sitio: www.iecm.mx, incluye criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del Instituto Electoral www.iecm.mx.

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada electoral, y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las elecciones de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso Electoral se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del IECM.

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del

mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del [IECM](#); todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33 sedes distritales.

2023-09-12

Invita IECM a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

Se elegirán a 198 personas Consejeras Distritales, quienes recibirán una dieta mensual

La Convocatoria que se puede consultar en el sitio: www.iecm.mx, incluye criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del Instituto Electoral www.iecm.mx.

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada electoral, y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las elecciones de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso Electoral se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del IECM.

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del

mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del IECM; todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33 sedes distritales.

2023-09-12

Invita IECM a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

Se elegirán a 198 personas Consejeras Distritales, quienes recibirán una dieta mensual

La Convocatoria que se puede consultar en el sitio: www.iecm.mx, incluye criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del Instituto Electoral www.iecm.mx.

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada electoral, y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las elecciones de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso Electoral se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del IECM.

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del

mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del IECM; todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33 sedes distritales.

2023-09-12

Invita IECM a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Redacción

A partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, se llevará a cabo el registro de las personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del Instituto Electoral www.iecm.mx.

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con ese objetivo, el Consejo General emitió la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los referidos Consejos Distritales, que son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas.

Además, aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada electoral, y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las elecciones de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso Electoral se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes. La Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se pueden consultar en la Convocatoria publicada en la página de internet del IECM.

Cabe mencionar que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del IECM; todas estas personas con derecho a voz y voto.

Para más información, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas centrales del Instituto, sito en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; al teléfono 55-5483-3800 ext. 5413 y 5415; o a cualquiera de sus 33

sedes distritales.

2023-09-12

Invita [IECM](#) a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para integrar los 33 Consejos Distritales

Autor: Aida Ramírez

Foto [IECM](#)

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) emitió la convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los Consejos Distritales, órganos colegiados de carácter temporal, que deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación.

Asimismo, vigilarán que las [IECM](#) se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales [electorales](#) a los presidentes de las mesas.

Por ello, a partir de las 9:00 horas del próximo lunes 18 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 28 del mismo mes del año en curso, podrán registrarse las personas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del Instituto, en el marco del proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024.

El registro se realizará en línea a través del Sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del Instituto: www.iecm.mx.

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Quienes sean designados, también aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada [electoral](#), y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las [elecciones](#) de la Jefatura de Gobierno, alcaldías, concejales y de las y los diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Para este Proceso [Electoral](#) se elegirán a 198 ciudadanas y ciudadanos, quienes recibirán una dieta mensual, así como el mismo número de personas suplentes.

El [IECM](#) precisó que la Convocatoria consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, se afirmó que en la convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Asimismo, se señaló que "el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica".

También "de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas".

Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes se señalan en la Convocatoria publicada en la página de internet del [IECM](#).

El Instituto mencionó que los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del IECM; todas estas personas con derecho a voz y voto.